

Informe anual sobre la independencia del auditor externo de Mediaset España Comunicación, SA y su Grupo así como sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría.

El apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaborará y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la mencionada Comisión establece que: *“el informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra g) siguiente, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.”*.

En aplicación de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha formulado el presente Informe en el que se analiza la independencia del actual auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo, la sociedad Ernst&Young, SL habiendo analizado y valorado los aspectos que se indican a continuación:

- **Nombramiento de auditor de cuentas:** Previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de abril de 2013, nombró a Ernst&Young, SL como auditores de cuentas de Mediaset España y sus sociedades dependientes para los ejercicios 2013, 2014 y 2015; siendo reelegidos por la Junta General celebrada el pasado 13 de abril para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2016.
- **Rotación del auditor firmante de las cuentas anuales:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Auditoría de Cuentas, durante el ejercicio 2015 se produjo la rotación de auditor firmante de las cuentas anuales por haberse cumplido el plazo máximo legal establecido al efecto.
- **Independencia:** Previamente a la formulación del presente Informe, el auditor de cuentas de la sociedad ha remitido un escrito a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el que confirma que ha cumplido con los requerimientos de independencia que resultan de aplicación de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio y su normativa de desarrollo.

Durante el ejercicio 2016 el auditor de cuentas no ha informado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su independencia.

Asimismo, el auditor de cuentas ha garantizado que, en aplicación de sus procedimientos internos, no ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto, pudiesen suponer causas de incompatibilidad.

- Honorarios: Con el fin de evaluar la independencia del auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado un seguimiento de los honorarios abonados a Ernst&Young durante el ejercicio 2016 por la totalidad de los servicios prestados; en este sentido, el auditor de cuentas ha facilitado a la compañía los honorarios facturados a Mediaset España y a su Grupo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que incluyen los servicios de auditoría y otros servicios distintos para permitir que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento pudiese evaluarlos en el marco de su independencia.

Los honorarios satisfechos a Ernst&Young durante 2016 han ascendido, en su conjunto, a 314 miles de euros, de los cuales los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales han ascendido a 89 miles de euros, los mismos honorarios que en el año 2015, y a 131 miles de euros la auditoría de las cuentas anuales de las Sociedades del Grupo.

Asimismo, Ernst&Young ha realizado otros trabajos íntimamente relacionados con la auditoría de cuentas (revisión limitada semestral de las Cuentas Consolidadas, revisión del SCIIF, revisión de ingresos publicitarios etc.) por importe de 63 miles de euros.

Por último, los honorarios abonados por Mediaset España durante el ejercicio 2016 por otros servicios prestados por Ernst&Young distintos a los de auditoría de cuentas han ascendido a 31 miles de euros, lo que representa un 9,87% sobre el importe total facturado por la firma de auditoría.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y una vez hecha la evaluación pertinente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera garantizada la independencia del actual auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo de Sociedades.

Madrid, 23 de febrero de 2017.